

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE de 2023, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Itziar IMAZ ARTAZCOZ(EH BILDU) ; Jon CIRIZA MURUGARREN(EH BILDU); Beatriz ORDÓÑEZ ANCIN (EH BILDU); Asier OTXOA SANZ (EH BILDU); Aitor AZKONA ARRAIZA (EH BILDU); Ainhoa AZPILCUETA ARACAMA (EH BILDU); Ixone ESQUIROZ LUNA (EH BILDU); Axel CÁRDENAS ROLDÁN (UPN); Carmen ESAIN MORENO (UPN) que tomará posesión de su cargo en la presente sesión. Francisco MARTÍNEZ NICOLÁS (UPN) que tomará posesión de su cargo en la presente sesión y Alberto ACELDEGUI APESTEGUIA (quedará designado como concejal no adscrito)

Preside la sesión la Señora Alcaldesa de la Corporación Dña Itziar IMAZ ARTAZCOZ, e interviene como Secretaria, Doña Sonia García Milton.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación acta de sesión extraordinaria de fecha de 13 de Julio de 2023. Aurreko bilkuretako aktak onartzea, hala badagokio

Se somete por la Alcaldía a consideración de las y los presentes y no se presenta objeción alguna por los miembros de la corporación, es por ello que se somete a acuerdo de aprobación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

La Sra Alcaldesa toma la palabra para dar respuesta a cuestiones que se plantearon por el grupo municipal UPN, y que quedaron pendientes de responder en la siguiente sesión plenaria a celebrar.

A la pregunta de a cuánto va a ascender el coste total de políticos liberados, responde que el coste total mes sería el sueldo bruto 2.408,58€/mes, 14 pagas, más 768,27€/mes (12) de seguridad social a cargo de la empresa. Se trata del coste que supone la dedicación exclusiva de la Alcaldía.

En cuanto a la pregunta sobre qué cuantía se financia con transferencias de Gobierno de Navarra, se responde desde la Alcaldía que el Gobierno de Navarra mediante Ley Foral 7/2022 de 22 de marzo, establece la distribución y reparto del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes.

Conforme a la ley mencionada, gobierno de Navarra abona una transferencia a las entidades locales, que dicha cantidad se calcula en función de una serie de parámetros, como población, capacidad fiscal etc.

Dicha cantidad está destinada a financiar la totalidad de los gastos del Ayuntamiento, sin ningún destino específico.

Por tanto, no existe un ingreso específico que vaya destinado a la financiación de cargos electos, como puede ser el caso de una subvención de cultura, donde el importe recibido va destinado a una finalidad concreta

2º.- Resoluciones e informes de la Alcaldía. Alkatetzaren ebazpenak eta txostenak

Se informa desde la Alcaldía de las siguientes

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

RESOLUCIONES ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ

031 03/07/2023 Concediendo licencia obra para caseta de aperos.

- 032 04/07/2023 Concediendo licencia de obra para toldo, Calle mayor 58 BA
- 033 04/07/2023 ANULADA
- 034 05/07/2023 Concediendo licencia de obra a Promociones Aramaio SL.
- 035 06/07/2023 Autorizando a asociación de cazadores Gares el desbroce de matorral en parcelas de comunal sitas en Nequeas dentro de los límites del Coto de Caza.
- 036 06/07/2023 Concediendo licencia obra para caseta de aperos, 11/1038
- 037 06/07/2023 Requiriendo paralización y legalización supuestas obras en travesía Inurrieta 11-2ºB
- 038 06/07/2023 Requiriendo derribo o legalización de caseta aperos.11/1006
- 039 10/07/2023 Autorizando la contratación temporal de dos personas hasta 30 de septiembre para tareas de servicios múltiples y sustitución por baja.
- 040 10/07/2023 Nombrando tenientes de Alcalde y miembros de la Junta Local de Gobierno.
- 041 10/07/2023 Delegando la Presidencia efectiva de Comisiones Informativas.
- 042 13/07/2023 Autorización festejos taurinos Fiestas patronales 2023.
- 043 12/07/2023 Autorizando a realizar actuaciones en fiestas patronales las noches 24, 28 y 29 de julio.
- 044 17/07/2023 Concediendo licencia de obra impermeabilización de cubiertas plana, y en la inclinada con colocación nueva teja, en Paseo los Fueros , nº 26
- 045 18/07/2023 Concediendo licencia de obra para arreglo tablas alero posterior y retejado, en D. Rodrigo Ximenez de Rada nº 49
- 046 18/07/2023 Concediendo nueva prórroga para inicio de actividad a ENVIROHEMP SL
- 047 19/07/2023 Autorizando a realizar actuaciones en fiestas patronales las noches 28 y 29 de julio.
- 048 19/07/2023 Concediendo licencia de primera ocupación-utilización a Mancomunidad de Servicios Sociales de Base para oficina en Plaza Mena nº 1 Bajo B
- 049 20/07/2023 Sustitución Alcaldía de 30 de julio al 16 de agosto ambos inclusive.
- 050 21/07/2023 Requiriendo retirada toldo contrario a normativa y a licencia concedida C/ Mayor nº 58 Bajo
- 051 03/08/2023 Autorizando a ALCER NAVARRA a organizar feria solidaria en la Plaza del Ayuntamiento día 2 de septiembre.
- 052 03/08/2023 Autorizando a FUNDACIÓN GIZAIN ampliar el uso de la sala de comisiones hasta octubre.
- 053 03/08/2023 Autorizando a Auzalan Kultur Elkartea a la utilización de la sala del Vinculo el día 18 de agosto para realizar reunión.
- 054 08/08/2023 Aprobando relación de gastos 202300056 de facturas recibidas junio – julio.
- 055 08/08/2023 Ampliando el servicio de Jubiloteca el mes de septiembre.
- 056 08/08/2023 Autorizando a Centro de Servicios Sociales del Área de Estella al uso de la sala de plenos el día 9 de agosto para atención.

- 057 08/08/2023 Aprobación inicial Estudio de Detalle promovido por Recuperaciones Valdizarbe.
- 058 08/08/2023 Autorizando a los Amigos del Camino de Santiago a la utilización de la sala del Vínculo los días 29 y 31 de agosto
- 059 08/08/2023 Conformidad al Proyecto de ejecución vivienda en Paseo La Grana 8.
- 060 16/08/2023 Comunicando tasas de columbario.
- 061 18/08/2023 Nombrando miembros Tribunal Calificador Concurso méritos proceso estabilización Ayuntamiento.
- 062 21/08/2023 Encargando tasación parcela para postes recarga para vehículos eléctricos.

INFORMES DE LA ALCALDÍA:

CONTENCIOSOS:

- 24/05/2023: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra recurso de alzada número 23-00928 contra desestimación tácita, por parte del Ayuntamiento de Puente la Reina / Gares, sobre solicitud de copia de documentación.
- 20/06/2023: Se recibe del Juzgado presentación de reclamación de responsabilidad patrimonial del alcalde de Puente la Reina / Gares dirigida a Gobierno de Navarra por los incendios de 2022.
- 21/06/2023: Se remite recurso de alzada ante el TAN contra resolución 153e/2023 del director general de cultura Institución Príncipe de Viana relativa a la inadmisión de solicitud a subvención de proyectos culturales transfronterizos.
- 22/06/2023: Se recibe reclamación del Consejo de Transparencia de Navarra interpuesta por un particular relativa a la negativa del Ayuntamiento de Puente la Reina / Gares de facilitarle información solicitada.
- 10/07/2023: Se remiten alegaciones al Consejo de Transparencia formuladas por el Ayuntamiento frente a la solicitud de documentación referida a la promoción o no de expedientes de modificación de la normativa PEPRI aplicable al entorno de la fundación Mena y al acceso al expediente de modificación del PEPRI.
- 10/07/2023: Se recibe recurso de alzada ante el TAN número 23-01330 relativo a la desestimación tácita por parte del Ayuntamiento de solicitudes efectuadas en fechas 16, 23 y 29 de mayo de 2023, sobre solicitud de información y documentación.
- 21/07/2023: Se recibe providencia resolutoria número 147 del TAN en relación al recurso de alzada número 23-00547 contra resolución de alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2022 relativo al no inicio de procedimiento sancionador en relación a denuncias de obras realizadas en inmuebles del Casco Histórico. Se persona en el recurso de alzada la Archidiócesis de Pamplona así como otras personas vecinas de la localidad interesadas.
- 14/08/2023: Se recibe recurso de reposición frente a la resolución de alcaldía nº 37 de fecha 06/07/2023 relativa a una licencia de obra.

SUBVENCIONES:

-28/06/2023: Se recibe subvención del Gobierno de Navarra por importe de 12.200 euros por la contratación a personas desempleadas para realizar obras y servicios de interés general o social. Resolución 4288/2023 Servicio Navarro de empleo.

-29/06/2023: Se recibe subvención del Gobierno de Navarra Programa de Libre Determinación. Resolución 140E/2023 del Director General de Administración Local y Despoblación. Cuantía a obtener 2023: 43.639,20 euros.

-30/06/2023: Se recibe subvención de Gobierno de Navarra por importe de 2.500 euros para la realización de actividades artísticas y culturales.

-05/07/2023: Se recibe subvención de Gobierno de Navarra por importe de 2.339 euros para el envejecimiento activo (servicio de jubiloteca).

-12/07/2023: Se recibe requerimiento para la subsanación de la solicitud de compensación económica a favor del Ayuntamiento por las exenciones tributarias practicadas en el marco de la Orden Foral 81/2021 por la que se aprueba la relación de municipios afectados por los fenómenos de lluvia e inundaciones extraordinarias del mes de diciembre de 2021.

-07/08/2023: Se recibe subvención de Gobierno de Navarra por importe de 101.569,99 euros relativa al abono del Fondo extraordinario por el incremento de costes energéticos.

-22/08/2023: Se recibe subvención de Gobierno de Navarra relativa a la compensación económica del 2º trimestre de 2023 del funcionamiento de los Juzgados de Paz.

OTROS:

-29/06/2023: Solicitud de Administrazioan euskaraz taldea al Ayuntamiento de Puente la Reina / Gares para mejorar la regulación del euskara en la Plantilla Orgánica.

3º.- Aprobación si procede de Proyecto de Arreglo de pavimentación en C/Calvario de Puente la Reina/Gares, incluido en PILen sartutako Garesko Kalbarioa kalean zoladura konpontzeko proiektua onartzea hala badagokio.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES:

La Ley Foral 8/2022 de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, se dictó como instrumento de cooperación económica con las entidades locales con la finalidad principal de garantizar la cobertura en todo el ámbito de la Comunidad Foral de los servicios municipales obligatorios.

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares concurrió a la convocatoria solicitando la inclusión de varias actuaciones en la localidad.

Se dictó resolución 17E/2023 por la que se aprueba la relación de inversiones incluidas provisionalmente con cargo a las disponibilidades presupuestarias, la relación de inversiones en reserva y la relación de inversiones no admisibles de las líneas de inversión de Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales y Pavimentación con redes, para el periodo de planificación 2023-2025. Resolución publicada en BON nº 109 de 25 de Mayo. Resolución que incluye

provisionalmente, el Proyecto de arreglo de pavimentación en la calle El Calvario de Puente la Reina/Gares

Una vez publicada se inicia el plazo de 4 meses, hasta 25 de septiembre, para que las Entidades Locales presenten la documentación necesaria para la inclusión definitiva de las inversiones del Anexo 1.

- Declaración responsable relativa a la disposición de la financiación de la parte de la inversión no cubierta por el Plan de Inversiones
- Certificado de aprobación del proyecto de ejecución por el órgano competente.
- Certificado acreditativo de no inicio de la ejecución de la inversión antes de la publicación de la inclusión provisional
- Documento resumen de la inversión, en el que se incluya presupuesto y la planificación de la ejecución de la inversión por anualidades.

La redacción del proyecto tiene fecha de abril de 2022. Teniendo en cuenta el incremento que han sufrido los precios en estos últimos años, se ha procedido a la solicitud de la actualización de la valoración de la ejecución de la obra, todo ello con objeto de que en virtud de lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, artículo 43.1 el contrato tenga un precio cierto y adecuado al mercado.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto y presentar la documentación para la inclusión definitiva de la inversión, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto Modificado 1 DE ARREGLO DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE EL CALVARIO DE PUENTE LA REINA-GARES redactado por TENADA S.L.U fechado en septiembre de 2023 y firmado por d. Jesús Cabrejas

2º.- Remitir el presente acuerdo junto con la documentación mencionada, para la inclusión definitiva de la actuación, al Departamento de Cohesión Territorial/Sección de Gestión Técnico-Administrativa. “

La Sra Alcaldesa pregunta si algún miembro de la corporación quiere realizar alguna consideración.

El corporativo , portavoz de UPN informa que intervendrá en el punto de modificaciones presupuestarias en relación al presente asunto.

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes

4º.- Aprobación si procede de Declaración sobre disposición de financiación de parte de inversión no cubierta por el PIL en obra C/Calvario. PILek Kalbario kaleko obran estaltzen ez duen inbertsioaren zati bat finantziatzeko xedapenari buruzko adierazpena onartzea, hala badagokio.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES:

La Ley Foral 8/2022 de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, se dictó como instrumento de cooperación económica con las entidades locales con la finalidad principal de garantizar la cobertura en todo el ámbito de la Comunidad Foral de los servicios municipales obligatorios.

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares concurrió a la convocatoria solicitando la inclusión de varias actuaciones en la localidad.

Se dictó resolución 17E/2023 por la que se aprueba la relación de inversiones incluidas provisionalmente con cargo a las disponibilidades presupuestarias, la relación de inversiones en reserva y la relación de inversiones no admisibles de las líneas de inversión de Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales y Pavimentación con redes, para el periodo de planificación 2023-2025. Resolución publicada en BON nº 109 de 25 de Mayo.

Una vez publicada se inicia el plazo de 4 meses, hasta 25 de septiembre, para que las Entidades Locales presenten la documentación necesaria para la inclusión definitiva de las inversiones del Anexo 1.

- Declaración responsable relativa a la disposición de la financiación de la parte de la inversión no cubierta por el Plan de Inversiones

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto y proceder a presentar la documentación para la inclusión definitiva de la inversión, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA DISPOSICIÓN DE FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE LA INVERSIÓN NO CUBIERTA POR EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES,

D/Dª ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ, con DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto. , como titular de la Alcaldía del Ayuntamiento , de PUENTE LA REINA - GARES, con NIF P3120600F, y en representación de la misma,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

En relación a la financiación de la inversión ARREGLO DE PAVIMENTACION EN CALLE EL CALVARIO EN PUENTE LA REINA incluida provisionalmente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2023-2025:

INVERSIÓN

Importe de la inversión IVA incluido y afecciones en su caso	66.402,40 €
Importe honorarios IVA incluido	19.202,59€
Importe total de la inversión IVA incluido	85.605,00€

FINANCIACIÓN

Aportación PIL (porcentaje aportación x importe auxiliable previsto IVA excluido)	47.303,47€
Aportación Libre Determinación PIL	€
Remanente de Tesorería	26.605,00 €€
Enajenaciones patrimoniales (terrenos, lotes forestales...)	€
Operaciones de crédito a largo plazo	€
Contribuciones especiales	€
IVA deducible	€
Otros ingresos del presupuesto (especificar, INGRESOS CORRIENTES)	11. 696,53€
Total financiación	85.605,00€

Que en el supuesto de que el importe auxiliable establecido por el Servicio de Infraestructuras Locales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación resulte inferior al importe

previsto por la entidad local y, por tanto, la cantidad a financiar por ésta aumente, la financiación de dicho gasto se realizará con cargo a:

(marcar la opción u opciones que procedan)

- Remanente de Tesorería
- Enajenaciones patrimoniales (terrenos, lotes forestales...)
- Operaciones de crédito a largo plazo
- Contribuciones especiales
- Otros ingresos: INGRESOS CORRIENTES

En PUENTE LA REINA a 19 de SEPTIEMBRE de 2023

Representante de la entidad local

2º.- Remitir el presente acuerdo junto con la documentación para la inclusión definitiva de la actuación, al Departamento de Cohesión Territorial/Sección de Gestión Técnico-Administrativa. “

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

5º.- Aprobación definitiva si procede de Estudio de Detalle en parcela 68 del polígono. Poligonoko 68.partzelaren xehetasun-azterketa behin betiko onartzea, hala badagokio.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

1.- Con fecha de 17 de enero de 2023, se presenta en representación de recuperaciones Valdizarbe SL , escrito por el cual se aporta Estudio de Detalle consistente en modificar alineación constructiva máxima definida en el Plan General Municipal de Puente la Reina/Gares, para la parcela nº 68 del polígono 3.

2.- Mediante resolución de Alcaldía dictada por Teniente de Alcalde, de fecha de 8 de agosto de 2023, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle sometiéndose a información pública por un periodo de 20 días mediante publicación en el BON nº 169, de 17 de agosto de 2023.

3.- Durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones por lo que , de conformidad con el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el documento será elevado para a su aprobación definitiva, si procediere.

4.- Durante la tramitación de este expediente se han formulado los siguientes informes: Informe Técnico Urbanístico por D. Jesús Luis Sola ERDU de 14 de junio de 2023, Informe jurídico de Secretaría municipal de 8 de agosto de 2023,

Siendo aplicable la siguiente normativa

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local art, 21 y 22
- Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo: arts 49,63,72,74 y 79

- Ley foral 6/1990 de 6 de julio de la Administración local de Navarra

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle consistente en modificar alineación constructiva máximo definida en el Plan General Municipal de Puente la Reina/Gares, para la parcela nº 68 del polígono 3.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa en el Boletín Oficial de Navarra y enviar un ejemplar del documento al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo dentro de los diez días siguientes a su aprobación, junto con los informes técnicos emitidos para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Notifíquese el presente acto al promotor, indicando que el mismo pone fin a la vía administrativa con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

6º.- Nombramiento de suplente en representación del Ayuntamiento en Consorcio de Zona Media y Presidencia del Patronato para el Fomento de la Música. Udalaren ordezkartizako ordezkoa izendatzea Erdialdeko Partzuergoan eta Musika Patronatoko Lehendakaritza izendatzea.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el 13 de julio del presente, se aprobó entre otros el nombramiento de representantes de la corporación en toda clase de órganos colegiados que sean de competencia del Pleno de la Corporación.

Posteriormente, se han detectado dos carencias o necesidad de precisión en el acuerdo adoptado:

- *Por una parte, desde Consorcio de la Zona Media instan al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares a que nombre una persona en sustitución de la persona nombrada que es Aitor Azcona.*
- *Por otra parte, se nombra como primer miembros del Patronato para el Fomento de la Música a D. Jon Ciriza Murugarren , aunque no se especifica que se propone como Presidente del mismo.*

Con objeto de completar y precisar los aspectos mencionados

Considerando lo dispuesto en el artículo 38 letra c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Entidades Locales (ROF) , se debe proceder al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 y 123 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, donde se indica que corresponde al pleno las siguientes atribuciones:

- "...c) La regulación de los órganos complementarios y de los procedimientos de participación ciudadana.*
- (...) f) Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.*

(...) k) *La determinación de las formas de gestión de los servicios, así como el acuerdo de creación de organismos autónomos, de entidades públicas empresariales y de sociedades mercantiles para la gestión de los servicios de competencia municipal, y la aprobación de los expedientes de municipalización.*

(...) p) *Las demás que expresamente le confieran las leyes."*

Se propone a la corporación , la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- *Nombrar como sustitución de Aitor Azcona Arraiza nombrado representante del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en el Consorcio de la Zona Media, a D. Ixone Esquiroz Luna*

2º.- *Precisar en cuanto a nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en el Patronato para el Fomento de la Música, que D. Jon Ciriza Murugarren participa como Presidente del mismo."*

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 8: 7 de EH Bildu Gares, 1 Concejales no adscrito
- Votos en contra 0
- Abstenciones: 3 de UPN

Queda aprobado por mayoría

7º.- Aprobación si procede de Programa de Ferias 2023. Hala badagokio, 2023ko Ferien Programa onartzea.

El corporativo y Presidente de la Comisión de Cultura, D. Jon Ciriza da lectura a la Propuesta de Programa para las Ferias 2023.

"GARESKO FERIAK 2023

IRAILAK 22 DE SEPTIEMBRE – VIERNES – OSTIRALA

- 19:30: *"Historia taurina de Puente la Reina/Gares" liburuauren aurkezpena Vínculo etxean*
Presentación libro "Historia taurina de Puente la Reina/Gares" en la casa del vínculo
- 19:30: *Gazteen pote-erronda Goxo Txarangarekin*
Ronda copera de la juventud con la Txaranga GOXO
- 20:00: *Kontzertua, Unión Musical Puentesina-ren eskutik, Mena Plazan*
Concierto en la Plaza Mena, a cargo de la Unión Musical Puentesina
- 21:30: *Larrain Dantza eta Garesko Jota Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearen eskutik. Ondoren, zezensuskoa (suabea)*
Baile de la Era y Jota de Puente a cargo de Garesko Zubiondo Gaiteroak. Después, torico de fuego (suave)
- 22:00: *Afari herrikoia Euskal Parrillaren eskutik*
Cena Popular a cargo de Euskal Parrilla

IRAILAK 23 DE SEPTIEMBRE – SÁBADO – LARUNBATA

- 9:00: *Dianak Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearen eskutik*
Dianas a cargo de Garesko Zubiondo Gaiteroak
- 11:00: *Entzierro txikia San Pedro eta Kale Nagusian*
Encierro txiki por las calles San Pedro y Mayor
Saint Sever herriari harrera
Recibimiento a Saint Sever
- 11:30: *Erraldoi eta Buruhandiak Garesko Zubiondo Gaiteroak taldeak lagunduta. Irteera Mena Fundaziotik*
Gigantes y Cabezudos acompañados por Garesko Zubiondo Gaiteroak. Salida desde Fundación Mena
- 12:00: *kontzertua Unión Musical Puentesina eta Armonía de Saint Sever taldeen eskutik Foruen Pasalekuan*
Concierto de las bandas Unión Musical Puentesina y Armonía de Saint-Sever en el Paseo de los Fueros
FUTBOL PARTIDUA Ostabidean - PARTIDO DE FÚTBOL en Osabidea: C.D.Gares - IDOYA
- 13:00: *Dantza-jautziak eta dantza herrikoiak Lizarraldeko Herri Dantzen Tailerrarekin Mena enparantzan*
Dantza-jautziak y bailes populares con el Taller de Danza Popular de Tierra Estella en la Plaza Mena
- 14:30: *Fritada Lehiaketaren epaitza eta sari-banaketa. Ondoren, koadrillen bazkaria Mena enparantzan*

- Fallo del Concurso de Fritadas y entrega de premios. Después, comida de cuadrillas en la Plaza Mena*
- 18:00-19:45: *José Arriazu Sada e hijos ganadutegiaren eskutik entzierroa, Encierro de vacas con la ganadería José Arriazu Sada e hijos*
- 20:00: *Dantzaldia Digital Orkestrarekin Mena enparantzan*
Sesión de baile con la Orquesta Digital en la Plaza Mena
- 22:00: *Larrain Dantza eta Garesko Jota Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearen eskutik. Ondoren, zezensuskoa (suabea eta fuertea)*
Baile de la Era y Jota de Puente a cargo de Garesko Zubiondo Gaiteroak. Después, torico de fuego (suave y fuerte)
- 00:30-04:00: *Dantzaldia Digital Orkestrarekin Mena enparantzan*
Sesión de baile con la Orquesta Digital en la Plaza Mena

IRAILAK 24 DE SEPTIEMBRE – DOMINGO – IGANDEA

- 09:00: *Dianak Garesko Gaiteroak taldearen eskutik*
Dianas a cargo de Garesko Gaiteroak
- 10:30: *Artisautza Feria Tradizionalaren irekiera, Kale Nagusian eta Mena enparantzan*
Apertura de la Feria Tradicional de Artesanía, en la Calle Mayor y Plaza Mena
- 11:30: *Erraldoi eta Buruhandiak Garesko Gaiteroak taldeak lagunduta. Irteera Mena Fundaziotik*
Gigantes y Cabezudos acompañados por Garesko Gaiteroak. Salida desde Fundación Mena
- 11:30 *Urrezko IX Laiaren sari-ematea, Nafar Laiariak taldearen eskutik, Kale Nagusian (enparantzaren alboan)*
Entrega de la IX Laya de Oro, por parte de Nafar Laiariak, en la Calle Mayor (junto a la Plaza)
- 13:30: *Erakustaldia eta laiari txikien lasterketa, Mena enparantzan*
Exhibición y carrera de laiaris txikis en la Plaza Mena
- 14:00: *XL Laia Lasterketa, Kale nagusian*
XL Carrera de Layas, en la Calle Mayor
- 18:00-19:45 *Merino Garde Ganadutegiaren eskutik entzierroa, Gaitzerdi Txarangak girotuta*
Encierro a cargo de la ganadería Merino Garde, Amenizado por la Txaranga Gaitzerdi
- 19:45: *Gaitzerdi Txarangaren emanaldi, Mena Enparantzan.*
Actuación de la Txaranga Gaitzerdi en la plaza Mena
- 20:30 *Larrain Dantza eta Garesko Jota Garesko Gaiteroak taldearen eskutik. Ondoren, zezensuskoa (suabea eta fuertea)*
Baile de la Era y Jota de Puente a cargo de Garesko Gaiteroak. Después, torico de fuego (suave y fuerte)

El corporativo y portavoz de UPN, D. Axel Cárdenas Roldán, interviene antes de someter la propuesta a votación

Axel: consideramos que las Ferias son un momento idóneo para dar a conocer al pueblo fuera, tradiciones, gastronomía y cultura y por ello consideramos que es indispensables promocionar el paso del camino de Santiago por el pueblo. Desde UPN pedimos que a futuro el Ayuntamiento apoyo a través de la programación algo importante como el camino de Santiago y dar su apoyo al a Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Puente la Reina.

La Sra. Alcaldesa responde: que precisamente este Ayuntamiento apoya continuamente a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Puente la Reina hace menos de un mes se celebró el hermanamiento con Saint Sever, se realizó una recepción con un desayuno en la Casa del vínculo y posteriormente se realizó una visita guiada con la Asociación de Amigos del camino de Santiago así como también hemos colaborado con 2 charlas recientes en agosto y consideramos que accedemos a todas las peticiones que hace la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Puente la Reina. Si ellos en algún momento quieren participar en Ferias estamos abiertos a todo.

Axel: con respecto al punto que se va a aprobar no hay en el programa ningún punto relacionado con el Camino de Santiago y la importancia que le damos a la Feria es que es una Feria de promoción del pueblo de tradiciones, de cultura. Solo precisamos que a futuro si se pueden incluir alguna actividad que tenga que ver con el Camino de Santiago y si se va a apoyar con la Asociación de amigos del Camino de Santiago se agradecería.

Alcaldesa: recogemos la petición pero la Asociación de Amigos del Camino de Santiago sabe perfectamente que tiene las puertas abiertas y que estamos dispuestos a dar la oportunidad para participar en las Ferias.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

8º.- Aprobación si procede de Modificaciones Presupuestarias. Aurrekontu-aldaketak hala badagokio.

La Sra Alcaldesa expone que va a dar lectura a la propuesta, no obstante y que a petición de UPN se van a someter a votación por separado.

“Visto el informe de Intervención de 25/08/2023 y de fecha 18/9/2023 según el cual el presupuesto del Ayuntamiento para el año 2023, fue aprobado por pleno del día 23 de febrero de 2023, y se publicó en el bon nº 56 de 20 de marzo de 2023, y, se publica su aprobación definitiva en el bon nº 95 de 8 de mayo de 2023.

El órgano competente para la realización de la propuesta de modificación presupuestaria es el Presidente de la corporación.

Los gastos para los que es necesario realizar las modificaciones oportunas son

- *BAÑOS COLEGIO, va a costar más que lo presupuestado.*
- *CESPED ARTIFICIAL PISCINAS ZONA INFANTIL, no estaba presupuestado inicialmente, pero es necesario para adecuar esa zona de las piscinas para su uso.*
- *LAVAVAJILLAS PISCINAS, no estaba previsto, pero es necesario el actual no funcionaba.*
- *PAVIMENTACION CALLE CALVARIO, incluida en el plan, va a costar más que lo inicialmente previsto, además hay que incluir proyectos.*
- *PASO REBAJADO CALLE KANPOTXETAS, inicialmente no estaba previsto.*
- *MOBILIARIO VESTUARIO SERVICIOS MULTIPLES, inicialmente no estaba previsto.*

Según el artículo Según el artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, “1. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. 2. Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.”

Se pueden financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

La competencia para aprobar estas modificaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento, y se tramitarán conforme a lo dispuesto en la Base 9.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 y que dictan lo siguiente:

“4. Las modificaciones aprobadas por el Pleno se tramitarán de la siguiente forma:

a. El Acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos, será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

b. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

c. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

Tras la suspensión para 2023 de la regla fiscal de estabilidad presupuestaria sin que sean de aplicación las medidas preventivas y coercitivas previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el uso del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias se regirá con carácter general por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por lo tanto, su destino se realizará conforme la aplicación normal de las normas previstas

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación inicial de las modificaciones que se detallan:

Se proponen las siguientes modificaciones “suplemento de crédito” .

La Sra . Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de modificación:

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
32310 6220001	BAÑOS COLEGIO	10.300,00	2.500,00	12.800,00
	TOTAL	10.300,00	2.500,00	12.800,00

	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Remanente de Tesorería, para gastos generales		2.500,00	

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente modificación:

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
15310 6190001	PAVIMENTACION CALVARIO	59.000,00	26.605,00	85.605,00
15000 624000	VEHICULO MUNICIPAL	15.440,00	910,00	16.350,00
	TOTAL		27.515,00	

	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Remanente de Tesorería, para gastos generales		27.515,00	

Axel: desde el grupo municipal de UPN apoyamos la modificación presupuestaria estamos de acuerdo, pero también hay que ser consciente de que puede que se retrase la ejecución el proyecto y que el crédito habilitado puede que no llegar a usarse y con ello queremos poner encima de la mesa otra situación que vive Zabalzagain. Llevan mucho tiempo manifestando la problemática que tiene con el acceso al barrio y es vital escucharlos y trabajar en ello. Por eso y siendo conscientes de las posibilidades temporales nos gustaría solicitar si a fin de año, no se pueda ejecutar la obra, el dinero

que hoy destinamos de remanente se pueda destinar al encargo de un estudio de acceso a este barrio. Y para ello solicitamos el compromiso del gobierno municipal.

Sra Alcaldesa: sintiéndolo mucho no estamos capacitados para ese compromiso porque el dinero concedido del PIL está destinado a la financiación de dicha obra.

Axel matiza: hablaba sobre el dinero que se destina de la partida del remanente no de lo que se percibe del PIL.

Sra Alcaldesa : el remanente se hará uso en caso necesario

Asier Otxoa (EH Bildu) : nuestra opinión es que este punto no era para eso, habéis metido una cosa con calzador en un punto que no correspondía. Habría sido más correcto que presentaseis una moción con las reivindicaciones acerca de ello y no meter vuestra propuesta con calzador. Este es un punto para aprobar unas modificaciones presupuestarias de unos presupuestos que ya están en marcha y me parece que cuando se trae una propuesta de ese tipo, el resto de los grupos también tenemos derecho a conocerla por anticipado.

Axel: por alusiones recogemos tus sugerencias y las trasladamos a UPN , tanto las sugerencias como tu curriculum por si necesitan tu opinión.

Se somete la propuesta de acuerdo a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de modificación :

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
34200 6250000	LAVAVAJILLAS PISCINAS	0	2.725,00	2.725,00
34200 6320000	CESPED ARTIFICIAL PISCINAS ZONA INFANTIL	0	12.000,00	12.000,00
	TOTAL	0	14.725,00	14.725,00

	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	Remanente de Tesorería, para gastos generales	0	14.725,00	

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

Votos a favor 8: 7 EH Bildu, 1 Concejál no adscrito

Votos en contra:0

Abstenciones 3: 3 UPN

La Sra. Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de modificación :

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
15310 6250001	MOBILIARIOS VESTUARIO SERVICIOS MULTIPLE	0	2.250,00	2.250,00
15310 6190002	PASO REBAJADO CALLE KANPOTXETAS	0	2.650,00	2.650,00
	TOTAL		4.900,00	

Axel: No me he dado cuenta que en la anterior se ha sometido a votación el concepto de lavavajillas y el césped artificial. NO vamos a cambiar el voto pero solicito si podemos decir algo en relación al cespced artificial.

La Sra. Alcaldesa responde que ya ha pasado el punto.

Axel: del análisis que se hace en este ayuntamiento por zonas o barriadas para desarrollo local, así como en seguridad ciudadana no se previó en presupuestos este año esta medida? Igual que con el césped artificial se está usando un mecanismo para esta partida también, excepcional que es la modificación presupuestaria. Nuestra pregunta es si Puente la Reina va a tener como costumbre este tipo de modificación que responde a una falta de previsión o si pretenden hacer su trabajo durante esta legislatura.

La Sra Alcaldesa: creo que no puedes hablar de cómo hacemos nuestro trabajo sin conocerlo. Dentro de poco se van a trabajar los presupuestos para el año que viene, si estás interesado en participar te animamos a ello. Lo primero, cuando se elaboran unos presupuestos se prevé en el año anterior cuáles son las necesidades que se van a tener en el siguiente año. En esos presupuestos no puedes contar con gastos que aparecen de improviso, como ejemplo, el mobiliario para vestuario de personal de servicios múltiples, si no tienen armario y aumentamos plantilla necesitaremos dotarnos de más armarios.

En cuanto al césped de la piscinas este invierno ha sido muy duro para el caucho del parque de las piscinas y suponía un peligro para los niños. Al realizar los trabajos preparatorios de las piscinas para su apertura en la presente temporada se vio que tras el invierno el caucho estaba muy deteriorado y había que realizar la reparación o clausurar el parque. Se decidió hacer ese césped.

Se somete el acuerdo a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta

	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
15310 6250000	MOBILIARIOS ALMACEN LA GRANA	5.000,00	-1.650,00	3.350,00
	Remanente de Tesorería, para gastos generales	0	3.250,00	

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de modificación:

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
	PLANTACION DE CHOPOS	0	8.000,00	8.000,00
	TOTAL		8.000,00	

Axel: En comisión se comentó que la celeridad de la plantación dependía de los plazos de una subvención, des Intervención se dio a entender si mal no entendí que no se iba a recibir ni un euro. ¿ Esto es así?

Sra Alcaldesa: No sé qué entendiste, yo entendí que en enero se iba a optar a una subvención con lo cual no sabemos qué importe nos van a dar de esa subvención . Habrá que esperar a que se resuelva la convocatoria pero por supuesto vamos a solicitar la subvención.

Axel: fueron palabras de la Interventora

Sra Alcaldesa : Ella no dijo eso, yo estaba en esa reunión y otras personas y ella dijo que no sabía que en enero saldría esa convocatoria .

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 8: 7 EH Bildu , 1 concejal no adscrito
- Votos en contra:0
- Abstenciones3: 3 UPN

SEGUNDO ordenar su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

9º.- Mociones

El corporativo y Portavoz de UPN, Axel Cárdenas, da lectura a la siguiente moción presentada por UPN:

“ La Unión Europea, en su esencia, ha promovido la colaboración en lugar de la confrontación. Desde su inicio como una unión económica, ha evolucionado hacia una comunidad política que fomenta la estabilidad y la paz. Su historia demuestra que los países miembros ha superado las tensiones históricas a través del diálogo y la cooperación, dando lugar a la constitución de la única organización de integración a nivel mundial que `promueve valores fundamentales como la democracia, los derechos humanos, la justicia y es Estado de derecho. Ser parte de esta unión implica un compromiso con estos principios compartidos y, al mismo tiempo, el fomento de la diversidad intelectual, cultural y lingüística. Es un espacio vital para el trabajo sobre las diferencias; una base común, sólida e internacional para la solidaridad y la colaboración.

En un mundo interconectado, los desafíos globales requieren soluciones conjuntas. La Unión Europea desempeña en papel crucial en nuestro futuro. Nos brinda a todos sus ciudadanos innumerables oportunidades gracias a la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales que potencia el crecimiento económico y la creación de empleo. Además, gracias a os programas de desarrollo de la UE hemos podido experimentar un gran progreso en muchas regiones, como Navarra.

Por todo ello, y como símbolo, colocar la bandera que nos une a los ciudadanos europeos mostrará el compromiso del Ayuntamiento de Puente la Reina con los valores de paz, cooperación y progreso, así como reafirmará nuestra adhesión a una comunidad que ha demostrado ser un factor de esperanza y unidad en el continente europeo.

Por todo ello, el grupo municipal de UPN-Puente la Reina propone el siguiente ACUERDO:

1.- Que por el ayuntamiento se coloque en el balcón municipal, junto con el resto de banderas, la bandera de la Unión Europea.

2.- Que se ilumine el puente románico con el color azul de la UE los 9 de mayo por ser el Día de la Unión Europea.”

El corporativo Jon Ciriza toma la palabra y expone lo siguiente: *“ El acuerdo con Saint Server va a cumplir 50 años, anterior al Pacto de Maastricht de 1993 ene l cual se fundó la Unión europea. De la moción presentada, desde el grupo de EH Bildu compartimos totalmente la esencia y nos gustaría que fuera aquello que la moción dice como una organización de integración a nivel mundial que promueve valores fundamentales como la democracia , derechos humanos la justicia y el Estado de derecho además de la diversidad intelectual, cultural y lingüística.”*

Pero desgraciadamente esto no es así, lo que nación como una comunidad económica ha evolucionado a una comunidad geoestratégica que defiende sus intereses económicos en perjuicio de otras comunidades normalmente del sur global y en algunos casos de sus propios socios menos favorecidos.

En ningún caso puede decirse que la Unión Europea es una comunidad política que fomenta la estabilidad y la paz. Baste para ello recordar solamente algunas recientes declaraciones del alto comisionado para asuntos exteriores de la UE, Josep Borrell, en un claro tono belicista y nada pacificador: “ no es el momento de hablar sobre la paz, sino de apoyar militarmente en la guerra de

Ucrania.”. al mismo tiempo defendía patrullar las aguas de Taiwan en un claro movimiento belicista y proestadounidense fuera de los intereses europeos.

O estas otras declaraciones en el mismo sentido sobre la guerra de Ucrania en las que en vez de apoyar negociaciones de paz, pedía: “ menos aplausos y más armas (para Ucrania), “hay que hacer más y más rápidamente. “

En otro apartado, la moción menciona que la Unión Europea “ potencia el crecimiento económico y la creación de empleo” pero esto es así solamente en algunos países de la Unión en otros como Chipre, Portugal o Irlanda, a los que puede sumarse el Estado español (lo que comúnmente en el norte de Europa se conocen como PIGS (Portugal, Ireland , Greece, Spain) el propio Parlamento Europea ha reconocido que elementos como la Troika, (compuesto por el Banco Central Europeo, la Comisión Europea y el FMI) han supuesto un impacto negativo sobre el empleo y la pobreza, nada de crecimiento económico ni creación de empleo sino más miseria y desigualdad. Basta ver las conclusiones al respecto de la propia Eurocámara: “ La Eurocámara critica especialmente que las decisiones de la tríada-creada ad hoc a raíz de la crisis y sin una base legal apropiada, se tomen son el Parlamento Europeo, que haya un rendición de cuentas democrática débil en los países bajo programa, que el mandato se percibido como poco claro y que falte transparencia según el borrador de las conclusiones. Deplora además que desde 2008 la desigualdad haya aumentado por encima de la media en los cuatro países rescatados, y que los recortes en las prestaciones sociales y el aumento del desempleo incrementen los niveles de pobreza.

En definitiva, la fallida Unión europea ha supuesto que en los últimos 15 años hayan aumentado las desigualdades entre el sur hoy compuesto por los PIGS y el norte de Europa.

En el estado español concretamente se ha vivido un proceso de desindustrialización promovido por la UE que ha supuesto una fuga de cerebros(personas cualificadas), hacia el norte de Europa donde generan un valor añadido en sus puestos de trabajo, mientras los países del sur especialmente España e Italia se empobrecen a marchas aceleradas dejando escapar su mejor capital humano después de formarlo.

Esto condena al estado español a convertirse en el Marina d'Or de Europa un sector que a pesar de generar millones de euros, supone una industria con un gran impacto ecológico, social y laboral (precariedad) y sobre el que ningún país del norte quisiera basar su economía. A esto se suma recientemente la posibilidad de que el sur se convierta en el “ granero energético” de Europa, ocupando sus territorios con grandes masas de parques fotovoltaicos y eólicos, mientras la industria del norte aprovecha esta energía manteniendo su territorio intacto.

A pesar de que todo esto son hechos criticables y constatables que ya desmontan ese discurso sobre una Unión Europea idílica, el motivo por el que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares decidió en su momento retirar la bandera de su balcón, fue la vergonzosas política migratoria de la Unión europea, concretamente la externalización del control de inmigración a diversos países fronterizos fuera de sus fronteras como Turquía (solo a Turquía se han destinado 6.000 millones desde 2016), Marruecos, Egipto o Libia de una manera opaca y poco consecuente son los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia, según Sergio Carrera del Centro for European Policy Studies, ya que todos y todas sabemos que las prácticas con inmigrantes de las autoridades de estos países son de todo menos humanitarias.

La propia ONU concluyó que La guardia costera libia y otras entidades estatales financiadas por la UE están profundamente implicadas en crímenes contra la humanidad. Están implicados en el contrabando, el tráfico y la esclavitud. Mantienen detenidas a las personas. Las torturan para obligar a sus familiares a pagarles. Los utilizan para chantajear a sus familiares y obtienen enormes beneficios del contrabando, y éstas son las entidades que suelen estar financiadas por la UE. Así que la ONU concluyó que la UE, con su financiación, contribuye a crímenes contra la humanidad.

Frente a una misión de rescate de inmigrantes puesta en marcha por Italia en 2013 que fue todo un éxito, y que al mismo tiempo fue criticada por los socios europeos con el pretexto del efecto llamada, la Unión Europea puso en marcha la misión Tritón para sustituirla, con muchos menos fondos y que como han denunciado varias ONG's entre ellas ACNUR, no es una misión de rescate, sino un mecanismo de defensa con las consiguientes fatales consecuencias, pero que eso sí disminuye hipócritamente el efecto llamada, aunque siguen siendo miles los inmigrantes que lo siguen intentando.

Por lo tanto consideramos que esta política de externalización y negación de auxilio hacia los inmigrantes como criminal y con la que en ningún caso nos sentimos alineados, por ser completamente hipócrita con los supuestos valores democráticos y de defensa de los derechos humanos con los que se fundó la Unión Europea.

Simplemente como dato, desde 2014 han fallecido en el mediterráneo 28.000 inmigrantes que se sepa, y en lo que va de 2023 más de 2000. Sin tener datos precisos de lo que ocurre en esos países a los que pagamos para que paren los inmigrantes que vienen consecuencia en muchos casos del desastre generado por las políticas de occidente en sus países de origen. Pero claro, si nosotros somos el jardín y ellos la selva todas estas barbaridades están justificadas.

Por todo ello la moción presentada por UPN es en el mejor de los casos, inocente y en el peor hipócrita, por obviar todos estos datos y situaciones aquí expuestos. Por lo tanto desde EH Bildu Gares mientras en la UE no cambien estas políticas criminales con la inmigración y depredadoras con las clases bajas y los países del sur, mantendremos el cuerdo de denuncia tomado en su momento por el Ayuntamiento para la retirada de la bandera de la Unión Europea.

Eso sí, que nadie tome esta medida como una posición antieuropea, somos decididamente proeuropeos, somos europeos y creemos firmemente que la Unión europea por su pasado y su capacidad socioeconómica tiene un deber histórico con el su global, promoviendo el desarrollo económico y social de estos países, mientras se mantiene como un faro de derechos e igualdad entre sus propios habitantes. Por lo tanto, tenemos la firme esperanza y la convicción de trabajar desde la izquierda conjunta europea para que eso pueda ser así en el futuro. En ese preciso instante, o en el que al menos las políticas migratorias europeas se tornen en políticas desarrolladas desde el estricto cumplimiento de los derechos humanos sestaremos encantados de volverá a votar a favor de que en el balcón del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares ondee la bandera de la Unión Europea.”

Axel: “ En primer lugar el antecedente directo de la Unión europea es la CEEA y es del 51 por matizar. Segundo lugar el espicher ha sido muy interesante que podríamos hablar muchísimo sobre política europea. Pero esta moción no intenta ir ahí, esta moción pretende poner un símbolo de unión de fraternidad al igual que se va a compartir el sábado con Saint Sever es un acto de fraternidad. Y en tercer lugar, el mismo programa de EH Bildu propone que la Unión Europea sea un espacio vital, favorable a las diferencias de trabajar conjuntamente para que sea el hogar de las diferentes Europas y nosotros ese símbolo es en valor de este tipo de ideas, igual no de esta en particular. Este símbolo pretende hacer que todos nos sintamos unidos y es un acto de fraternidad como ya he comentado antes , más allá de la política migratoria, la política de aduanas o las comerciales con los países del sur. Les pido que voten a favor, es un acto para la Unión europea y para Saint Sever.”

Alberto Aceldegui concejal no adscrito interviene : “ Yo en principio voy a votar en favor de la moción de UPN, pero habiendo oído a Jon estoy de acuerdo con muchas cosas que ha dicho, con otras no. Con una fundamental, más que el sur empobrecido, Europa tiene una deuda fundamental con África. África es lo que es hoy en día por el desastre que ha cometido Europa en África. En el siglo pasado se hizo por acción y hoy se hace por omisión, hoy no se hace nada. Hoy se recogen cadáveres, se venden armas y nada más. El inicio de la moción ha sido un poco rimbombante Axel, el de Jon un poco catastrofista, pero en el tema de la inmigración la razón es absoluta. O La Union europea cambia ese tema de la inmigración o no es para nada ese espacio idílico de vida, sino qu es espacio de muerte y de miseria en la mayoría de países de Sudáfrica, bueno en todos menos en Sudáfrica tal

vez. *La cuestión histórica está bien clara, siglo XIX, España, Portugal, Francia, Holanda, Bélgica Inglaterra, Alemania, Italia ,, todas esas potencias han desangrado África. Aun así por el carácter institucional voy a votar a favor de la moción.*

Axel : *simplemente que os toméis esto como un símbolo del municipio, que las ideas que se lanzan me parecen super interesantes y dan como para hablar pero que no son competencia municipal*

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 4: 3 UPN y 1 concejal no adscrito
- Votos en contra 7: 7 EH Bildu
- Abstenciones 0

No se aprueba

11º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales.

-Jon Ciriza, Presidencia de la Comisión de Cultura: desde fiestas hasta hoy no ha parado entre la organización de Fiestas Patronales y las Ferias y prevé en un mes convocar reunión de Comisión de Cultura. Asimismo haré una reunión en el mes de octubre con todos los colectivos de la localidad para comentarlo que supone el calendario del año que viene, presupuestos para que los colectivos puedan realizar peticiones y entre todos los grupos se trabajarán los presupuestos.

-Beatriz Ordoñez, Presidencia de la Comisión de Bienestar Social: celebradas dos comisiones, En la primera reunión, se presenció la presentación del proyecto iniciado por la corporación anterior. Otra reunión de la Comisión celebrada hoy, en la que se han trabajado y revisado las propuestas presentadas en convocatoria de subvención de proyectos de cooperación al desarrollo.

La Sra. Alcaldesa da la enhorabuena a Beatriz Ordoñez por haber sido elegida como Presidenta de Mancomunidad de Servicios Sociales.

-Asier Otxoa , Presidencia de Comisión de Urbanismo: reunión de 5 septiembre . *“Ámbito de trabajo de la Comisión , urbanismo, industria, tráfico,. Se acordó la periodicidad de las comisiones. Urbanismo se habló de la sentencia del PUM, en la que se desestimaron todas la alegaciones presentadas por el recurrente en el recurso, y se condenó en costas al recurrente. Entiendo que todas y todos los corporativos estamos contentos porque contamos con una herramienta muy potente para trabajar el urbanismo en este pueblo.*

Acordamos esquema a seguir en todas las comisiones; seguimiento de expedientes, repaso general de todos los expedientes abiertos. En las siguientes, profundizaremos en los expedientes informados y si algún otro participante de la Comisión propone algún tema no recogido , será incluido. Hablamos sobre urbanización del nuevo centro de salud así como de la modificación que se prevé realizar del PEPRÍ, otro punto el estado del proyecto de las viviendas de protección a realizar en Irunbidea y proyecto sobre pisos de los maestros. Dimos cuenta de las reuniones mantenidas en materia de urbanismo y en tráfico se dio cuenta de las actuaciones realizadas en esta segunda parte del año, dos señales de aparcamiento de dos plazas para personas con discapacidad. Sobre industria se participó en reunión de la Junta de Polígono así como de reuniones mantenidas con particulares que tienen intención de ampliar la zona del polígono industrial ya que parece que éste se ha quedado pequeño. “

-Aitor Azcona, Presidencia de Comisiones de Agricultura y de Participación Ciudadana: No hemos celebrado todavía ninguna Comisión , pero se recuerda que para el jueves 21 de septiembre, se han convocado reuniones de las Comisiones de Agricultura por una parte y de Desarrollo Local y participación ciudadana por otro.

-Ainhoa Azpilcueta, Presidencia de la Comisión de Educación: los meses de julio y agosto tanto en el Colegio Público como el centro 0-3 son meses en los que los centros están cerrados, solo se han

llevado cabo arreglos y proyectos que ya estaban acordados por la corporación anterior como puede ser el proyecto de remodelación del patio del colegio. En breve haremos comisión de educación. En cuanto a Comisión de Euskera, en breve se convocará reunión para informar sobre el Kultur Zikloa.

-Ixone Esquiroz , *Presidencia de Comisiones de Igualdad, Comisión de Deporte comisión de Turismo y Memoria histórica: “todavía no he convocado reunión de Comisiones, espero convocar para la próxima semana, empezado nuevo curso con las actividades deportivas avanzadas que es encarga el técnico de deporte de ,mancomunidad. En Comisión de Igualdad se trabajará el programa de actividades a incluir en el Fondo de Pactos de Estado, a realizar hasta el mes de junio. Entre la semana que viene y la siguiente convocaré las comisiones.”*

-Sra Alcaldesa: “ En cuanto a Comisión de Hacienda informa que se han llevado a cabo el proceso de presupuestos participativos, se han realizado las votaciones vía web y presencial, por Comisión se han hecho las valoraciones técnicas de los proyectos presentados. Ya tenemos los resultados de los proyectos y voy a dar lectura a los mismos aunque se aprobarán en Comisión de Hacienda: primer puesto, 1º.-Sonorización e iluminación de la sala Txilindrón, con presupuesto de 2.955 euros. En segundo lugar, 2º.-Mejora piscinas con presupuesto de 14.603,22 euros, entendiendo que dentro de los 20.000 euros serían estos dos proyectos los que se llevarían a cabo. Quedarían unos 3.000 euros de los que veremos en Comisión de Hacienda qué es lo que se hará con ello. 3º.-Iluminación y accesibilidad en merendero de las piscinas con presupuesto de 8.557 euros. 4º.-Accesibilidad interior de piscinas con presupuesto de 14.062,50 euros. 5º.-Tirolesa patio colegio con presupuesto de 29.948,33 euros. 6º.-Grada abatible polideportivo municipal con presupuesto de 5.917,65 euros. 7º.-Parque deportivo al aire libre con presupuesto de 18.485,78 euros. 8º.-Accesibilidad polideportivo 10.914,58 euros y en último lugar, 9º.-Circuito Canino Agility con presupuesto de 19.449,60 euros. Entendemos que los dos primeros se llevarán adelante y gracias por la participación en la Comisión de Hacienda.

12º.- Ruegos y preguntas.

Axel: “ *En relación con el PAMIF , diferentes pueblos del valle están obligados a contar con un plan de actuación , pero hay otros que no lo están. Ante los dos graves incendios que han acabado con campos y bosques proponemos a la Alcaldía que encabece una iniciativa para proponer un protocolo de coordinación a nivel de valle con el resto de municipios.”*

Sra . Alcaldesa: “ Gracias por la aportación. El plan de Actuación contra incendios lo tenemos ya realizado, se ha aprobado con los presupuestos de este año. Todavía no se ha pasado por pleno porque se está viendo con la empresa el resultado final y se va a realizar alguna aportación que se va a trabajar en la Comisión de Medio Ambiente. Y tras acuerdo en la comisión, se pasará para su aprobación al pleno.

Axel : “ *No me refería al PAMIF sino que solicitamos es un Plan de coordinación entre municipios. Como ejemplo, en los últimos incendios, el Ayuntamiento de Puente puso medios para ayudar en las actuaciones contra incendio. Y es lo que se propone una coordinación entre los municipios del valle. “*

Sra Alcaldesa: *No tenemos problema por promoverlo*

Aitor Azcona, Presidencia de Comisión de Medio Ambiente: “ *Dentro del plan Sí que se recoge una actuación coordinada con los territorios colindantes y de todas las formas como todavía estamos en fase de revisión, mañana lo comentare en Comisión de Agricultura y medio ambiente, lo anotaré sin problema”*

Alberto Aceldegui , concejal no adscrito: “ ¿ puede ser que para el próximo pleno se traiga el orden del día impreso?

Sra Alcaldesa : “ *Sin problema para la próxima sesión lo traemos.* “

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintiún horas y veinte minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sr. Alcaldesa, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.